REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCÓN,

17 JUL 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO Nº 1 6 0 9

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Solicitud de Ingreso N°124 del 15.06.2015, Declaración de Patentes de Rosario Ibaceta
- 2.- Memo DOM N°229/2015.
- 3.- La Providencia del Sr. Alcalde autorizando la ocupación de B.N.U.P.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme con al artículo 5, letra c) y 63, letra f), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Municipalidad tiene como atribución esencial administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado; a su turno, la segunda norma citada señala que el Alcalde tienen como atribución administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley.

2.- Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la citada ley, los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administra un municipio, pueden ser objeto de concesiones y permisos, y que estos últimos son esencialmente precarios de modo que pueden ser modificados o dejados sin efecto sin derecho a indemnización.

DECRETO

- **1.- CONCÉDASE**, a Rosario del Carmen Ibaceta Ibaceta, Cédula de Identidad N°8.942.500-k, permiso de Ocupación de Bien Municipal, para la instalación de kiosco, a ubicarse en Laura Barros N°4, manzana 2 lote 1, Concón Sur, esquina Avda. Concón Reñaca, Concón.
- **2.- PÁGUESE**, por parte del permisionario los derechos correspondientes, según lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Derechos por concesiones, permisos y servicios prestados u otorgados por la Municipalidad de Concón.

3.- El cálculo por ocupación de B.N.U.P. se hará según Ordenanza Municipal, Art.10°, Letra A, III) Sector 3, 0.15 UTM anual por m2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

OSG/MLEG/EAO/NAN/nan.

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL

- 1. Alcaldía.
- 2. Secretaria Municipal.
- 3. Dirección de Control.
- 4. D.A.F.
- 5. Tránsito y Operaciones.
- 6. Depto de Rentas Municipales.
- Asesoría Jurídica.